

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25

Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico

J02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, veintinueve (29) de marzo dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No: 762484089002-2011-00200-00

DEMANDANTE: ALIX AMANDA CABALLERO HOLGUIN Y OTROS

DEMANDADO: MANUEL MARIA APARICIO Y OTROS

Saneamiento de Falsa Tradición

Conforme al memorial obrante en el paginario visible en el expediente digital fol. 02, se observa en el paginario, que el Despacho dicto sentencia 10 del 21 de febrero de 2013 y, posterior a ello, se emitió la Sentencia Complementaria Nro. 40 del 24 de septiembre de 2014, en la que se realizaron las aclaraciones solicitadas por la parte demandante, con respecto al predio a sanear. Por ello se le compartirá al correo electrónico del peticionario, dicho pronunciamiento. Por Secretaria compártase lo respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by several loops and a vertical line, ending in a small flourish.

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 30/03/202
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39a1b6818208c17a29e57a8d31d53ceba20f9afc4b2d6c277f5e6d202d387e5**

Documento generado en 29/03/2022 12:02:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>